



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1618-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0707-2017-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2017, se resuelve *DESIGNAR* a los docentes *Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector* y *Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado*, para participar en el Programa de Estudios en Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria, organizado por PROCALIDAD, con una duración aproximada de 4 meses en la modalidad de semipresencial, a partir del 22 de junio de 2017;

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 01964-2017-UNHEVAL/EPG-D, solicita licencia por capacitación oficializada, pasajes y viáticos para los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre de 2017, todo ello para participar en el Programa de Estudios de Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria, organizado por PROCALIDAD, según el Oficio Múltiple N° 031-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE, dichos gastos se afectarán al presupuesto de la Escuela de Posgrado, rubro Egresos, la Específica de pasajes y viáticos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1073-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2126-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando la aprobación de la certificación presupuestal mediante el MPP-SIAF, para que se emita la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10665-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días del **30 de noviembre al 02 de diciembre** de 2017, al *Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado*, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Programa de Estudios en Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria, organizado por PROCALIDAD; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por los días comisionados, afecto a las Específicas 23.21.21 pasajes y gastos de transporte y 23.21.22 viáticos y asignación por comisión de servicio, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal aprobado mediante el MPP-SIAF con el número 01606, en la Meta 0036; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval*  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

#### Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-Archivo